







Dña. TERESA BARROSO BOTRÁN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Av. Del Real Valladolid, s/n. 47014 Valladolid

ACUERDO 24 DE ENERO DE 2022

CURSO 2023/2024

Las cuatro organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejora de las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicado mediante la Orden EDU/43/2022, de 24 de enero hemos recibido información de las diferentes provincias en las que se afirma que el reparto del cupo recibido por los centros debe hacerse a 18 períodos lectivos en Secundaria y Otros Cuerpos.

Recordamos que con la publicación del *Decreto-Ley 1/2023, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,* se recuperan los horarios anteriores a 2011 de manera que, tal y como se acordó en la última reunión mantenida de la comisión de seguimiento del acuerdo, el cupo para el curso 2023-2024 debe hacerse con 17 períodos lectivos de forma mayoritaria y así exigimos que se haga. También insistimos en la necesidad de dotación del cupo suficiente para cumplir con las 24 horas lectivas en el cuerpo de Maestros, sin que esto suponga detrimento de apoyos y desdobles. El cumplimiento del acuerdo debe pasar por la dotación de cupo suficiente y plantilla estable.

Del mismo modo, demandamos información sobre el cupo que está negociándose, siendo parte fundamental la información, transparencia y negociación con las organizaciones sindicales firmantes.

Por último, exigimos que se envíen instrucciones claras a los centros para poder hacerlo adecuadamente.